



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 641 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 17608/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Carolina Terán Ortiz, Prosecretaria Administrativa en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de junio de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada Funcionaria, adjunta constancia del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes en curso.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno, hasta el momento en que se otorgue el alta médica o comience la licencia por maternidad -lo que ocurra en primer término-.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

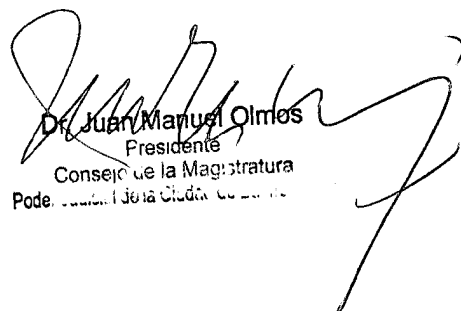
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. María Carolina Terán Ortiz, Prosecretaria Administrativa en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, desde el día 15 de junio de 2015 y hasta la obtención de su alta médica o el comienzo de su licencia por maternidad -lo que ocurra en primer término-, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Carolina Terán Ortiz; a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 641 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires